

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 1.999

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON ISMAEL ALVAREZ RODRIGUEZ, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DOÑA NEVENCA FERNANDEZ GARCIA, DON MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ, DOÑA MAR GONZALEZ PEREDA, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER, DON MANUEL PEÑA ESCONTRELA, DON EDUARDO FERNANDEZ GARCIA, DON RICARDO MIRANDA GONZALEZ, DOÑA ANGELES BRUNELLI MEDIAVILLA, DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ, DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ Y DON LUIS ANTONIO MORENO RODRIGUEZ, del Grupo Político P.P.; DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA, DON PEDRO NIETO BELLO, DON RICARDO J. GONZÁLEZ SAAVEDRA, DON VALENTIN C. FERNANDEZ FERNANDEZ, DOÑA OLGA M. CAÑADAS RODRÍGUEZ, DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO, DOÑA M^a ANGELA MARQUES SANCHEZ Y DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, del Grupo Político P.S.O.E.; Y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, del Grupo Político P.B.; con asistencia del Interventor Accidental DON OSCAR LUACES DE LA HERRAN, y del Secretario General Accidental de la Corporación DON MANUEL BARRIO ALVAREZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación al Acta de Constitución del Ayuntamiento, celebrada el día 23 de julio de 1.999, que se distribuyó con la convocatoria, y no produciéndose ninguna intervención, ésta se considera definitivamente aprobada.

2º.- CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLITICOS Y SUS PORTAVOCES.

Por el fedatario actuante se da cuenta de los escritos presentados, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 24 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en virtud de los cuales:

Los 16 Concejales del Partido Popular se constituyen como GRUPO POLITICO PARTIDO POPULAR, designando Portavoz a D. Manuel Rodríguez Rodríguez y suplente a D. Juan Elicio Fierro Vidal.

Los 8 Concejales del Partido Socialista Obrero Español se constituyen como GRUPO SOCIALISTA, designando Portavoz a Doña Rosario Velasco García y suplente a D. Pedro Nieto Bello.

El Concejales del Partido del Bierzo se constituye como GRUPO POLITICO PARTIDO DE EL BIERZO, designando Portavoz a D. Tarsicio Carballo Gallardo.

Los miembros de la Corporación Municipal se dan por enterados.

3º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

Por el fedatario actuante se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía siguiente:

“Dada cuenta,

CONSIDERANDO, que el Artículo 46.2 de la Ley de Bases, en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, establece que: “El Pleno celebrará sesión ordinaria, como mínimo cada mes, en los Ayuntamientos de Municipios de más de 20.000 habitantes...”

CONSIDERANDO, que el Artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, establece que son sesiones ordinarias aquéllas cuya periodicidad está preestablecida por acuerdo del propio Pleno

Vistas las consideraciones formuladas, PROPONGO al Pleno Municipal aprobar el siguiente régimen de sesiones:

Que el Pleno de la Corporación Municipal celebre sesiones ordinarias mensualmente, el último viernes de cada mes, a las 12,00 horas.”

Sometida esta propuesta a votación, es aceptada por unanimidad de los miembros de la Corporación.

4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO.

Por el fedatario actuante se dio lectura íntegra de la propuesta de la Alcaldía, y por 17 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (16) y Partido del Bierzo (1), y 8 abstenciones del Grupo Socialista, la Corporación
ACORDO:

PRIMERO: Crear y constituir las siguientes **Comisiones Informativas y Seguimiento:**

- **FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL**
- **URBANISMO**
- **DESARROLLO TURISTICO**
- **HACIENDA, COMERCIO Y ESPECIAL DE CUENTAS**
- **MEDIO AMBIENTE Y REGIMEN INTERIOR**
- **ACCION SOCIAL**
- **CULTURA**
- **TRAFICO, POLICIA Y TRANSPORTES**
- **DEPORTES**

SEGUNDO: Fijar en 13 el número de miembros de cada una de las Comisiones, quedando integrada la composición de cada una de ellas, de la siguiente forma:

- Grupo Político Partido Popular: 8 Concejales
- Grupo Socialista: 4 Concejales
- Grupo Político Partido de El Bierzo: 1 Concejal

TERCERO: Oídos los Portavoces de los Grupos Políticos y examinados los escritos con las propuestas de adscripción, las Comisiones Informativas y Seguimiento quedan integradas con los siguientes miembros:

1.- FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL:

A) GRUPO POLITICO PARTIDO POPULAR:

- Carlos López Riesco
- Manuel Rodríguez Rodríguez
- M^aMar González Pereda
- Severino Alonso Fernández
- Fátima López Placer
- Eduardo Fernández García
- Ricardo Miranda González
- M^a Angeles Brunelli Mediavilla

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular

B) GRUPO SOCIALISTA:

- Rosario Velasco García
- Ricardo González Saavedra
- Pedro Nieto Bello
- Valentín Fernández Fernández.

Suplentes: el resto de los miembros del Grupo Socialista.

C) PARTIDO POLITICO PARTIDO DE EL BIERZO:

- Tarsicio Carballo Gallardo.

2.- URBANISMO:

A) GRUPO POLITICO PARTIDO POPULAR:

- Juan Elicio Fierro Vidal
- Manuel Rodríguez Rodríguez
- Manuel Peña Escontrela
- Severino Alonso Fernández
- Fátima López Placer
- Ricardo Miranda González
- María Gutiérrez Nuñez
- Luis Antonio Moreno Rodríguez

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular

B) GRUPO SOCIALISTA:

- Rosario Velasco García
- Ricardo González Saavedra
- Pedro Nieto Bello
- Roberto Rodríguez Alonso

Suplentes: el resto de los miembros del Grupo Socialista.

C) GRUPO POLITICO PARTIDO DE EL BIERZO:

- Tarsicio Carballo Gallardo.

3.- DESARROLLO TURISTICO:

A) PARTIDO POLITICO PARTIDO POPULAR:

- Eduardo Fernández García
- Manuel Rodríguez Rodríguez
- Manuel Peña Escontrela
- Severino Alonso Fernández
- Fátima López Placer
- Ricardo Miranda González
- M^a Angeles Brunelli Mediavilla
- Susana Téllez López

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular

B) GRUPO SOCIALISTA:

- Rosario Velasco García
- Pedro Nieto Bello
- Valentín Fernández Fernández
- Angela Marqués Sánchez

Suplentes: el resto de los miembros del Grupo Socialista

C) PARTIDO POLITICO PARTIDO DE EL BIERZO:

- Tarsicio Carballo Gallardo.

4.- HACIENDA Y COMERCIO:

A) PARTIDO POLITICO PARTIDO POPULAR:

- M^a Nevenca Fernández García
- Manuel Rodríguez Rodríguez
- M^a Mar González Pereda
- Eduardo Fernández García
- Ricardo Miranda González
- María Gutiérrez Nuñez
- Luis Antonio Moreno Rodríguez
- Juan Elicio Fierro Vidal

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular

B) GRUPO SOCIALISTA:

- Rosario Velasco García
- Pedro Nieto Bello
- Valentín Fernández Fernández
- Olga Cañadas Rodríguez.

Suplentes: el resto de los miembros del Grupo Socialista

C) PARTIDO POLITICO PARTIDO DE EL BIERZO:

- Tarsicio Carballo Gallardo

5.- MEDIO AMBIENTE Y REGIMEN INTERIOR:

A) PARTIDO POLITICO PARTIDO POPULAR:

- Darío Martínez Fernández
- M^a Mar González Pereda
- Manuel Peña Escontrela
- Severino Alonso Fernández
- María Gutiérrez Nuñez
- Luis Antonio Moreno Rodríguez
- M^a Angeles Brunelli Mediavilla
- Susana Téllez López

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular

B) GRUPO SOCIALISTA:

- Rosario Velasco García
- Ricardo González Saavedra
- Angela Marqués Sánchez
- Olga Cañadas Rodríguez.

Suplentes: el resto de miembros del Grupo Socialista

C) PARTIDO POLITICO PARTIDO DE EL BIERZO:

- Tarsicio Carballo Gallardo.

6.- ACCIÓN SOCIAL:

A) PARTIDO POLITICO PARTIDO POPULAR:

- M^a Mar González Pereda
- Manuel Rodríguez Rodríguez
- Manuel Peña Escontrela
- Severino Alonso Fernández
- Fátima López Placer
- Eduardo Fernández García
- M^a Angeles Brunelli Miedriavilla
- Susana Téllez López

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular

B) GRUPO SOCIALISTA:

- Roberto Rodríguez Alonso
- Angela Marqués Sánchez
- Olga Cañadas Rodríguez
- Olimpio Campos Romero

Suplentes: el resto de miembros del Grupo Socialista

C) PARTIDO POLITICO PARTIDO DE EL BIERZO:

- Tarsicio Carballo Gallardo.

7.- CULTURA:

A) PARTIDO POLITICO PARTIDO POPULAR:

- Manuel Rodríguez Rodríguez
- M^a Mar González Pereda
- Manuel Peña Escontrela
- Severino Alonso Fernández
- Ricardo Miranda González
- María Gutiérrez Nuñez
- Luis Antonio Moreno Rodríguez
- Susana Téllez López

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular

B) GRUPO SOCIALISTA:

- Ricardo González Saavedra
- Valentín Fernández Fernández
- Roberto Rodríguez Alonso
- Olga Cañadas Rodríguez

Suplentes: el resto de miembros del Grupo Socialista

8.- TRAFICO, POLICIA Y TRANSPORTES:

A) PARTIDO POLITICO PARTIDO POPULAR:

- Ricardo Miranda González
- M^a Mar González Pereda
- Fátima López Placer
- Eduardo Fernández García
- María Gutiérrez Nuñez
- Luis Antonio Moreno Rodríguez
- M^a Angeles Brunelli Mediavilla
- Susana Téllez López

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular.

B) GRUPO SOCIALISTA:

- Pedro Nieto Bello

- Roberto Rodríguez Alonso
- Olga Cañadas Rodríguez
- Olimpio Campos Romero

Suplentes: el resto de miembros del Grupo Socialista.

C) PARTIDO POLITICO PARTIDO DE EL BIERZO:

- Tarsicio Carballo Gallardo.

9.- DEPORTES:

A) PARTIDO POLITICO PARTIDO POPULAR:

- Manuel Peña Escontrela
- Severino Alonso Fernández
- Fátima López Placer
- Eduardo Fernández García
- María Gutiérrez Nuñez
- Luis Antonio Moreno Rodríguez
- M^a Angeles Brunelli Mediavilla
- Susana Téllez López

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular

B) GRUPO SOCIALISTA:

- Ricardo González Saavedra
- Valentín Fernández Fernández
- Roberto Rodríguez Alonso
- Olimpio Campos Romero.

Suplentes: el resto de miembros del Grupo Socialista.

C) PARTIDO POLITICO PARTIDO DE EL BIERZO:

- Tarsicio Carballo Gallardo

Previamente a la adopción de este acuerdo, la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señaló que su Grupo está de acuerdo con el número y proporcionalidad de los miembros de cada Comisión, pero ellos las hubieran organizado de otra forma; hubieran creado alguna Comisión de Seguimiento, pero entienden que este cometido es competencia del Alcalde, y

en ese sentido le dan un voto de confianza, esperando tener puntual información de aquellos temas que no tienen Comisión, como Consumo o Juventud.

5º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE SOBRE: A) NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE; B) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO; C) DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.

Por el fedatario actuante se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía siguientes:

a) “DECRETO.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Arts. 46 y 47 del R.O.F.R.J.E.L., y en uso de las facultades que me están atribuidas,

Vengo en nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros de la Comisión de Gobierno:

- DON CARLOS LOPEZ RIESCO
- DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL
- DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
- DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ

Corresponde a los nombrados, en el orden designado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

La presente resolución se notificará personalmente a los designados, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

b) “DECRETO.- Constituida la nueva Corporación en sesión celebrada el día 23 de julio de 1999, y existiendo en este Municipio, tal y como determina el Art. 20.1 b) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Comisión de Gobierno, al ser su población superior a 5.000 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 23.1 de la indicada Ley 7/85, y los Arts. 52 y 112.1 del R.O.F.R.J.E.L., y en uso de las facultades que me están atribuidas,

Vengo en nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

- DON CARLOS LOPEZ RIESCO
- DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL
- DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
- DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ
- DOÑA NEVENCA FERNANDEZ GARCIA
- DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ
- DOÑA M^a DEL MAR GONZÁLEZ PEREDA
- DON EDUARDO FERNANDEZ GARCIA

La Comisión de Gobierno celebrará sesión constitutiva el próximo día , 9 de agosto de 1999, a las 13,00 horas.

Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, se notificará personalmente a los designados y se publicará esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente a la firma de la resolución.”

c) “DECRETO: De conformidad con el Art. 119 del R.O.F.R.J.E.L., son órganos complementarios de las Entidades Locales los Concejales Delegados, y en uso de las facultades que me están atribuidas,

PRIMERO: Vengo en crear las siguientes Concejalías Delegadas:

- FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL
- URBANISMO
- DESARROLLO TURISTICO
- HACIENDA Y COMERCIO
- MEDIOAMBIENTE Y REGIMEN INTERIOR
- ACCION SOCIAL
- CULTURA
- TRAFICO, POLICÍA Y TRANSPORTES
- DEPORTES
- JUVENTUD

- CONSUMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- PEDANÍAS Y MEDIO RURAL

SEGUNDO: Vengo en nombrar:

- Concejal Delegado de Fomento y Desarrollo Industrial a DON CARLOS LOPEZ RIESCO.
- Concejal Delegado de Urbanismo a DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL.
- Concejal Delegado de Desarrollo Turístico a DON EDUARDO FERNANDEZ GARCIA.
- Concejal Delegado de Hacienda y Comercio a DOÑA NEVENCA FERNANDEZ GARCIA.
- Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior a DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ
- Concejal Delegado de Acción Social a DOÑA M^a DEL MAR GONZÁLEZ PEREDA.
- Concejal Delegado de Cultura a DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRIGUEZ.
- Concejal Delegado de Tráfico, Policía y Transportes a DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ.
- Concejal Delegado de Deportes a DON MANUEL PEÑA ESCONTRELA
- Concejal Delegado de Juventud a DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ
- Concejal Delegado de Consumo y Participación Ciudadana a DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ
- Concejal Delegado de Pedanías y Medio Rural a DOÑA M^a ANGELES BRUNELLI MEDIAVILLA.”

Los miembros de la Corporación Municipal se dan por enterados.

6º.- REGIMEN DE ASISTENCIAS E INDEMNIZACION.

Por el fedatario actuante se dio lectura íntegra de la propuesta de la Alcaldía, y por 24 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (16) y Grupo Socialista (8), y 1 abstención del Partido de El Bierzo, aceptando tal propuesta, la Corporación **ACORDO**:

PRIMERO: Aprobar el régimen de indemnizaciones por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados siguientes:

- A) Pleno.- Por cada asistencia a las sesiones del Ayuntamiento Pleno: 26.895 pesetas.
- B) Comisión de Gobierno.- Por cada asistencia a las sesiones de la Comisión de Gobierno: 5.000 pesetas.
- C) Comisiones Informativas y Seguimiento.- Por cada asistencia a las reuniones de las Comisiones Informativas y Seguimiento: 13.448 pesetas, con un máximo mensual de cinco Comisiones.
- D) Reuniones Delegados de Area.- Por cada asistencia: 21.895 pesetas

Cada año natural se actualizarán de conformidad con el I.P.C.

SEGUNDO: Asignar mensualmente a cada Grupo Político la siguiente dotación económica:

- Componente fijo: 35.000 pesetas.
- Componente variable: 14.000 pesetas por cada miembro del Grupo.

Cada año natural se actualizarán de conformidad con el I.P.C.

TERCERO: El Grupo Socialista dispondrá de una persona eventual con 20 horas semanales, para funcionamiento de su Grupo, con las retribuciones equivalentes a un Auxiliar Administrativo.

CUARTO: Contraer el compromiso de consignar en los Presupuestos Municipales las cantidades necesarias para hacer frente a los gastos derivados de los apartados anteriores.

Obra en el expediente informe-fiscalización del Sr. Interventor Accidental.

Previamente a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta que renuncia a cobrar las asistencias a las Comisiones Informativas y Seguimiento, y que estas cantidades sean depositadas en la Tesorería Municipal hasta que les indique a que institución benéfica deben entregarse. Por otro lado, su Grupo no entiende cómo le pueden poner una persona de apoyo a un grupo y a otro no; exige, porque así lo dice la Ley, tener los mismos medios que el Grupo Socialista.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que votan a favor, pues esta propuesta es fruto de un pacto entre el grupo de gobierno y su grupo y se alegra del mismo porque es necesario para los grupos tener los medios necesarios para poder trabajar. Quiere que conste que ha sido un pacto y que apoyan el punto en todos sus aspectos.
- El portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, contesta a la Sra. Velasco que lo dice la ley para todos los grupos por igual y, además, es mentira que sea un pacto pues en la Junta de Portavoces se pactó otra cosa distinta.
- La portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que no va a entrar en discusiones, y que es su responsabilidad defender los intereses del Grupo Socialista y la del Sr. Carballo defender los del Partido de El Bierzo.
- El Sr. Presidente señaló que inició esta legislatura con el propósito de diálogo y negociación entre los tres grupos que componen la Corporación, y así se llegó a este pacto con el Grupo Socialista, pero a pesar de toda su buena voluntad y sus esfuerzos le ha sido imposible hacer lo mismo con el Partido del Bierzo, y espera que éste reconsidere su postura y quiera de verdad ponerse a negociar.

7º.- CARGOS DE LA CORPORACIÓN EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA Y SU RETRIBUCIÓN.

Por el fedatario actuante se dio lectura íntegra de la propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad de los veinticinco corporativos, aceptando la misma, la Corporación **ACORDO**:

PRIMERO: Que la Alcaldía sea desempeñada en régimen de dedicación exclusiva, correspondiendo a dicho puesto las retribuciones brutas anuales de los puestos de Habilitación Nacional de este Ayuntamiento.

El titular de dicho cargo será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, siendo de cuenta de este Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales correspondientes, al igual que las cotizaciones a las Mutualidades que puedan tener, previa aprobación por Decreto de la cuantía de su importe.

Las retribuciones fijadas, se actualizarán anualmente en el mismo porcentaje que se actualice para los puestos de Habilitación Nacional.

SEGUNDO: Que sean desempeñadas en régimen de dedicación exclusiva los siguientes cargos de la Corporación:

- Concejal Delegado de Fomento y Desarrollo Industrial, DON CARLOS LOPEZ RIESCO.
- Concejal Delegado de Hacienda y Comercio, DOÑA M^a NEVENCA FERNANDEZ GARCIA.
- Concejal Delegado de Urbanismo, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL
- Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior, DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ

Con las retribuciones anuales de los Técnicos de Administración General de este Ayuntamiento.

Los titulares de dichos cargos serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, siendo por cuenta del Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales, al igual que las cotizaciones a las Mutualidades que puedan tener, previa aprobación por Decreto de la cuantía de su importe.

Las retribuciones fijadas, se actualizarán anualmente en los mismos porcentajes que se actualice para los Técnicos de Administración General.

TERCERO: Contraer el compromiso de consignar en los Presupuestos Municipales las cantidades necesarias para hacer frente a los gastos derivados de los apartados anteriores.

Obra en el expediente informe-fiscalización del Sr. Interventor Accidental.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, pidió al Sr. Presidente que no siga engañando a

la gente con el tema del diálogo. Señaló que vota a favor de este punto, pero pide que le digan las cantidades exactas que van a cobrar por la dedicación exclusiva, tal y como lo señala la ley.

El Sr. Presidente le contesta que constan en el informe que obra en el expediente, pero que se le enviarán por escrito.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,28 horas del día indicado, lo que, como Secretario, certifico.



Ponferrada
AYUNTAMIENTO